

DESARROLLO URBANO

ALGINING P.S. I NE LA PRIM PIN SEDEUR/1177/200

Expediente: 067-001/P-2000 012

· to treater.

C. Lic. Sofia Esther Burdao Galas 39
Director del Registro Público
de la Propiedad de Puerto Vallarta, Jal.
Presente

H. AYUNTAMIENTO

PUERTO VAL.

DE 30/00T/00

RIGHT 32:30 FDS

Por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 07 de marzo de 1996 y con fundamento en los Artículos 10, fracción VII y 11 fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbana del Estado de Jalisco atentamente solicito la inscripción del Plan Parcial de Urbanización "Los Muertos", del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Registro a su cargo, en las términos previstos en los Artículos 47 y 51 del mismo ordenamiento Estatal.

Para tal efecto se acompaña al presente, la versión abreviada dei **Plan Parcial de Urbanización**, misma que se publicó el 15 de agosto del 2000 en el Periódico Oficial **"El Estado de Jalisco"** en los términos previstos en los Artículos 45, 46 y 49 de la misma Ley.

Atentamente Guadalajara, Jal. 24 de agosto del 2000 2000, Año de la Familia en Jalisco El Secretario de Desarrollo Urbano

Ing. Combs Petersen Blester

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

AV. PROL. ALCALDE No. 1351 EDIFICIO TO TELS. 819-23-05 FAX, 824-75-88 GLADALAJARA, JALISCO, MEXICO.  C.P Obras Públicas de Puerto Vallarta, Jal.- para efecto de su publicación en dos diarios de mayor circulación se anexan 10 ejemplares.
 C.P. Archiva

CPB'SAM' JOC mgs



# de Jalisco PERIODICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO Inguillo Cardonas Jiménez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Lic. Fernando A. Guzmân Pérez Paties

OFRIE MAYOR Ing. Lins Garcia Pimentel Cust

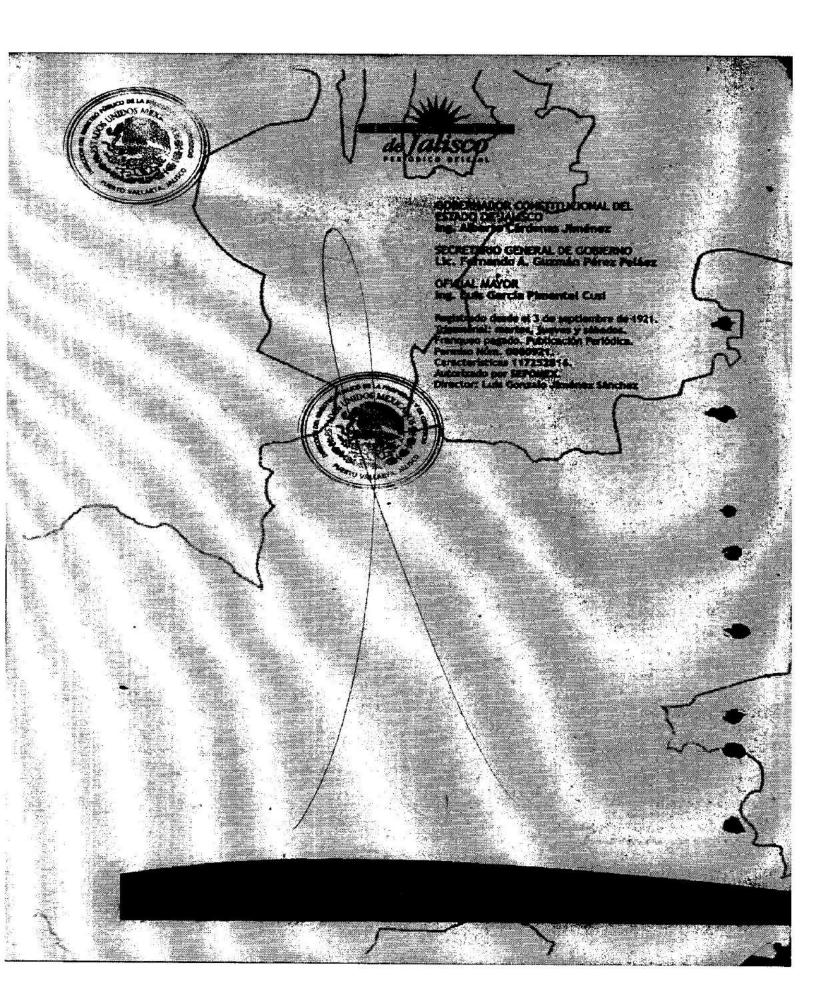
Regionale de la de septiembre de 1921.

Trisernanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado.
Publicación Periódica. Permiso
Húm 200923, Características
117. 20146. Autorizado por SEPOMEX.
Director: Luis Gonzalo Jiménez
Sárichez

MARTIS IS OF AGOSTO

GUADALAJARA, JALISCO









# VERBIÖN ABREVIADA

## Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Los Muertos" Municipio de Puerto Vallarta del Estado de Jalisco.

El Cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallerta, Jelieco.

#### Considerando:

Color Control Control

Segurido: El Aventamiento de Prierto Vallante en acieto a lo chiquesto, por los importos. S. 48. 50. 50. 61 y 62 de Decembro Dictempo del Francio de Labora autorias la semblación especiales y la distribución de porteciones procesas por unha contro de porteción de p

Corcord: Chie et Plan Perdel de Comencilo Union 1/2 a Montret, le atropiane con le l'actione previotas en el Plan de Destroito Union de Rosero Valente, appoint fontes pares protectes mentiones de Plan de Destroito et 7/de Espanicos de 1907 perdello per el 16 congress de Estado con fundamento en los atributos 8 fracción 8 y 42 de la Joy de Destroito Joseph Joseph

Constitut Clair of metroscolo les eleccolocieres del artículo SC, (mechanica III y IV, de la Leo de Desarrollo Elberto del Estado de James de vertico de consulte pública del proporto del Pier Present de Desarrollo Urbario T.os Muertos, integralectos a Enlante ha esconamientoses moltidos que se dictambarece procedurates por la Comiscio Tabasca de Desarrollo Urbario del Agustianos de un superficie del Agustianos de Superior y superficie del Agustianos de Superior de Superior de Superior de Superior de Comiscio de Superior de Super

Calindo: Clue mediante el Decesio No. 17126 poblicado el 17 de Énero de 1606 en el Perindo Olical El Estado de Jalector en apporen las aposteradas en la Ley de Deserrota Unberg del Estado de Jalector de Labora de Perindo del 17 de Petrono del miento de Deserrota Unberg del Estado de Se, 86, 86, 87,285,90,91 y 82 precisent la denominación Plan Parolal de Deserrota Unberg a las planes percisias que se especial con a deletado de recenter las acciones de operando Unbergo a las planes y oracidades previstado previstado en los programas y obrase de deserrota futbano aplicables al carro de pobleción.

Pers dis cumplimiento al resoluto del plistato tercero del articulo 27 de la Consellución Política de consellución Lintos Miscolutes, con bardespenso en les establicaciones que congen al Miscolute y en Ayunterolario el articulo 115 franciones (s. II), V y V/ de la miscolute Consellución Element de la Republica, precepto que en antiente de Asentantesques Burrando de relición en el articulo 80 de la Consellución Publica para el Estado de Jalesco confermo las reconstrues del responso (de la recolute de Asentantes de Asentantes de Asentantes de Indiano, en publica para el Estado de Jalesco del Estado de Jalesco de Indiano, en publica por publica en proceso de artículos SI de la Ley Confecto Mandota del Estado de Indiano, de Indiano, en publica de artículos 9 y 30 de la Ley Confecto de pobleción, en asentación de las facularios Asentantes de Asentantes Purrantes y en los autoritados 12 15 85 a y 1 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalesco, en asentantes de Resea de Calabido de Puerto Vallaria applida ell.



# Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Los Muertos Municipio de Puerto Vallarta del Estado de Jalieco,

# CAPITULO I Disposiciones Generales.

No. 60 Como las describirs a santa de la companya d

Planto de Zonalicandón: Planto impreso que trasgre el anacio gráfico del presente Plan Paros Deserrolo Urbano "Los Muertos".

Deserrolo Urbano "Los Muertos".

Deserrolo Municipal: la cificina atorica y actronistrativa competente para espade las diciona autorizaciones y Sciencias en materia de urbanoscion y edificación, en está caso la Ciracció Desarrollo Urbano de esta Apunamiento, como se proche en la arbitrato con pasa ordenamiento.

requieción para el desarrollo ecolópico y arbanistico en ágre de apacador, apende os instrumentos para provese solutionem visible a la porblemática que ecore la mem Arbiculo a. El Plan Percial de Desarrollo Udiento nue Muestos" forma parte de m Urbano de Puesto Valeria.

Articulo 6. El área de aplicación del Plan Parolel de Deterrolo Urbano, comettuye en ámblio tentional pure regular el aprovecmemiento de les ámes y predios, en base a los electris de la terrolon el del artículo 91 de la Ley Estatal y comprende:



L Las áreas que integran el Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Los Muertos".

III. Les unidades tentiprésies que intégran la estructura urbans; est como sus aprovechamies que tienen una relación directa con el asentamiento humano, en función de sus caracterial returales y usos en acalidades productivas.

Articulto 7. El área de aplicación del Pian Parcial de Desarrollo Urbano, tiene como ticulas el norte el Río Cualo, el sete la calle injungantes; al sur la carretora a Barra de Havided y la calle Púlpito y, al ceste la sanyidumbre federal de la playe, el cual esta integrado la unidad territorial de usos mbitos "Los Muertos" y se precise en el Pleno de Zoniliceción 22.

CAPITULO N De los objetivos del Plen Percial de Deservollo Urbano "Los Muestos"

Artíquio 8. Son objetivos del Plan Parciel de Desarrollo Urbano:

8. Precisar la sonificación del Plan de Desarrollo Urbano: de Puerto Vallerta publicada en el Periodico Oficial del Estadosa de Secultore de 1997, gerantizando el cumplimiento de las normas y segamentos del figural de Secultore de 1997, gerantizando el cumplimiento de las normas y segamentos del plan de Cesarrollo del plan de Secultorio de Secultorio de Secultorio de Secultorio y meserves para una sona del Plan de Desarrollo Urbano de Secultorio del Secultorio del Secultorio y en gentral, el aprovectumiento de los predice y finas continuos de Secultorio de Secultorio.

10. El mejoramiento de la increasignación del Secultorio.

11. El mejoramiento de la increasignación del Secultorio.

And Sales

#### CAPITULO III De la zonificación.

Artículo 6. Todas las obras y construcciones que se restican en pratica comprendidos en el área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Liberio, sean públicas o privadas, deberán sujetarse e as normas de zonificación, conforme lo ordenan los anticulos 193, 196 y 200 de la Ley Estate. En esta requisito no se otorgana autorización o licercia para efectuarias.

Artículo 10. La utilización del suelo comprendido en el fines de aplicación se sujetará a las normas de zonificación del Plan Parcial de Decarrollo. Urbano que se aplueba y a las disposiciones que establecen!

- La Lay de Casarrollo Liftiano del Estado de Jaliaco.

  El Registranto de Zonificación del Estado de Jaliaco.

  Las leyes, registrantos y disposiciones en risteria de visa generales de comunicación;

  Las leyes, registrantos y disposiciones facienases y estateles aplicables en resista de aquiac;

  El las leyes, registrantos y disposiciones facienases, estateles y municipales en resista de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos;

  Las leyes, registrantos y disposiciones facienases, estateles y municipales en resista de Equilibrio Ecológico y responsemento del ambiente;

  Los registrantos y disposiciones municipales de esticación;

  Los registrantos y disposiciones de convencios penses que explica esta H. Ayustantiente, para la ejección de acciones de convencios, responsento y describinto;
- Los reglamentos y disposiciones estatales y muticipales que regular la visidad, anagen urbans y otros ordenamientos aplicables.

  D. Las normas y disposiciones de los decretos, ecuardos y conventos, especiales con participación de la sutoridades, tuderales, autables y/o municipales, para establecer y administrar reservas térritoriales.



Artículo 11. Conforme la dispusato en los artículos 4º, fracción IV, y 35 de la Ley General, disposiciones aplicables de la Ley Estatal y el Regismana, se aprueban como elementos de la zonificación-urbana:

La clasificación de áreas, la sonificación escunderia Visilización específica del euejo, y la estructura urbana, todas elles contenidas po el Pierio de Zonificación ZZ.

Articule 12 : Les Francis de Signature de Carte Control of Toronto is a collection of the control o simbolos gráficos que complem

Chalificación de Areas

De scuendo con lo sellelado en el capitulo ti del Regismento de Zonificación del Estado de Jelisco, para al Pian-Parcial de Deservado Urbano. Los Muercas, es establicio la siguieras citalificación de Sreas, miercas que se fuebrar en el piano de Zonificación 22.

I. Armas Urberitzadas (AU) Son las Armas ocupadas po que cuentan con au incorpo Company in the normal delicentes de pobleción.

A production de action en processo de pobleción.

A production de action de ac de acordarias. Estas área

#### a) Areas de renovaci-

Son las áreas urbenizada reposición de sus elementos; como la implicar un carabio en les selectores reincorporación municipal elendo la siguide

La señalada en el plano de zonificación 22, con la cieve AU-1962

Areas de protección (Hatórico Polatimontal : on las Areas cuya fisonomia y valores patrimoniates, tunto patrimia como cultigistes, tomo sun legado hatórico o artícico que requirren de su protección, según bar leyas en la Son les âre de un legado histório subdividiéndose en :

#### a) Areas de protección a la fisonomia (PP-PF)

Son les áreas partenecientes el Pier Percial de Deserrollo Urbano "Capte Urbano", que no classificadas como áreas de prosección el patrimonio historico o al patrimonio cultural, contenen traza urbana y edificaciones de velor arquisectónico que pueden former se conjunto facciónico, por lo que su conjunto cultural en conjunto facciónico, por lo que su conjuntoción es de interés municipal, alendo la elguiente:

La señalada en el piano de accidoscido 72, con la clava PP-PP).

III. Áreas de restricción de in III. Acresa de resurrocción de mariro del medio de l Son les áreses proximas o deráro del medio de l de seguridad setár: sujetas e resultodoses normalivos de las marisas, subdividiándose en:

## Areas de restricción de tratalaciones de risago (NG) -

Son les referides a depósitos de combustitie, personantes y sedes de clastación pasolineras, geseras, cameriarios, industrias paligrosas y demás taca del sueto que



o peligro para la sakid en sus inmediaciones, cuyes instalaciones y las árees colindarios deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que esfiele al respecto.

La señalada en el plano de applificación 22, con la clave IB-RQ10

IV. Áreas de restricción por paso de infraestructuras (RQ). Son las que resultan afectadas por el paso de infraestructuras y son necesarias por rezonas de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas, aubitividiándose en:

a) Areas de restricción por paso de instalaciones de cheneje (DR)

Corresponde a les franjas a lo largo y alrededor de les instalaciones de alcantarifició para aguas negras y dranaje de aguas planteles, por lo general sobre les visa públices, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de les mismas, alendo la algulante.

La señalada en el plano de ascilloscion Z2, con la clave RI-DR1

V. Areas de protección a margas y margos de antes (CA)
Son las requeridas pera la replicación y el configurado los cauces en los escuntimientos y vesos hidrácticos.

a) Areas de protección a prespos de sigula filendo la siguiente:

La señalada en el plane de papificación Ex con la cieve CAA

Artiquio 13. Le sonificación eseumiente, indicade en el plano de zonificación 22, que se establece en el presente Plan Parcial de Desariolio Urbano, y les nomes específicas que registerie la utilización de los precios y fincas de les mismas, mediente les elgutentes matrices de utilización del sustat.

ZONAS HABITAÇIONALES

BOUNAMENTO Y SERVICED

COMMICTON PROMITERS 1

ZONA		, 250,2 · · ·	ZONA			ZCRA	
<b>WA.</b>	122	CONTROL DE LA LINEANIZACIÓN	Smart Sales		CONTROL DELA UNIXAMIZACION	ww/sta	Participates
mprints.	Crossie:	1 4			1 4 4	+ **	
COL	CUL		COL	CUL		COA	CULW
CHIONES CHIONES	eltens.	1.	Cojonas	Altera	4.5	Chara	160 163
trans jerdicedo.	restricción. Po Primad Les Enterel Po Portudas	EDETICACIÓN EDETICACIÓN		Pro Proposid La Campad Pro Proposida	ED OFFICE ASSETS	<b>1</b>	漢
endo Chenebbo			Literatus Zuftilluterridge				

y de conformidad a la clasificación prevista en el artículo 18 del Reglamento, deberán además de lo antes establecido apegarse a los siguientes lineamientos generales:

- Les densidades méximes señatades son indicatres, pudiendo esbasarse la densidad indicade, semple y cuendo se cumple con los decise snesmismos establacidos en este ordenemiento y en el Regismanto, especialmente los relativos a superficies mínimas de lotes, spos de vivienda, áreas de cesión y normes de ingenierta vist;
- 2. Les abures misdres permisibles en áreas de protocolón al patrimonio cultural, sente las que la Dependencia Municipal señale como resultado de los astudios tácnicos de imagem visual en cade caso perticular, o las que señalen les normes contenides en un reglemento aspecífico para este tipo de áreas. Diblendo ser congruentes con les alturas prevelecteries en el contento urbano;



Articule: 14. Lieu some direction en el enfoido essertor que el continua correspondentes para el Play Parolal de Desarrollo Urbano Los Musecel

#### L Zones Turistices.

there described alta, on the algorithm server.

#### IL Zonas de Uso I

iller de dereided medie, en les siguien

Habito MO-24\* MO-27\* MB-18\*

Habitacional Plurifernilla: horizontal de denelded midde, en les e MD-24\* MD-27\* MB-18\*

Habitacional Plurfamiliar vertical de densidad made, en les sigulor

MD-21

MB-18\*

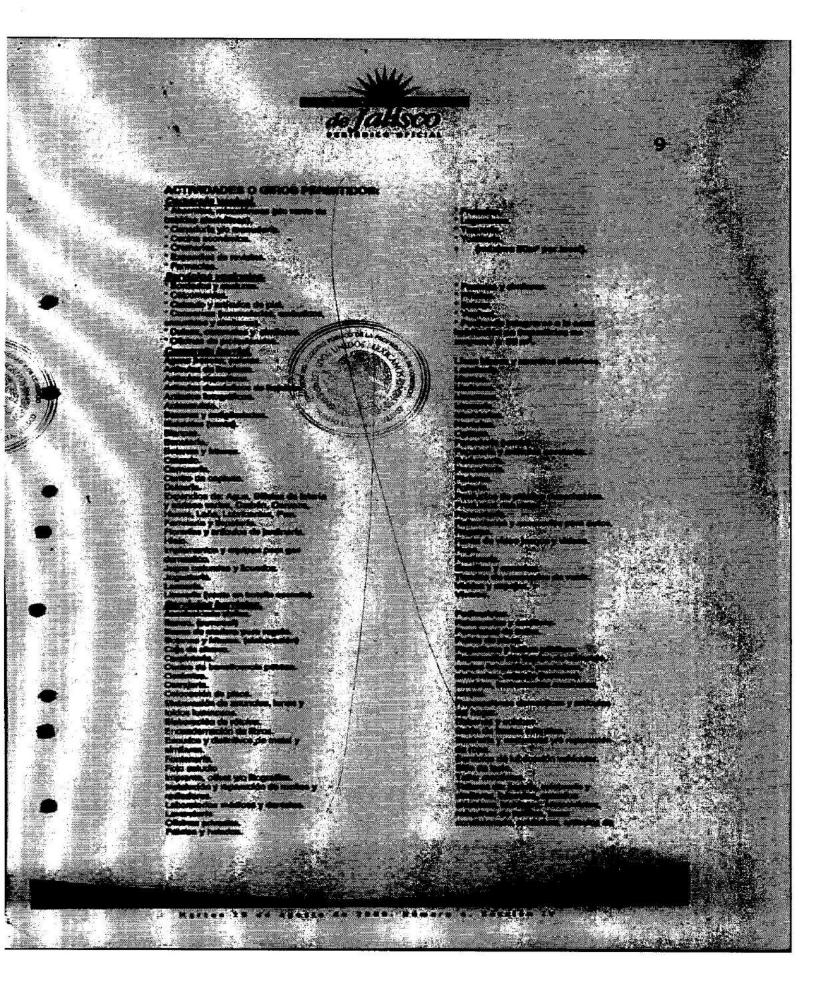
#### III. Zones de Uso Mbdo

MD-24\* MD-27\* MD-30\*

MB-18\*

#### IV. Zones Comercial m y do Sprykke

CD-4 Communially de Sandelos Distribut de densitud dist, en les aiguienne ponter.
MD-84\*
MD-87\*
MD-80\*



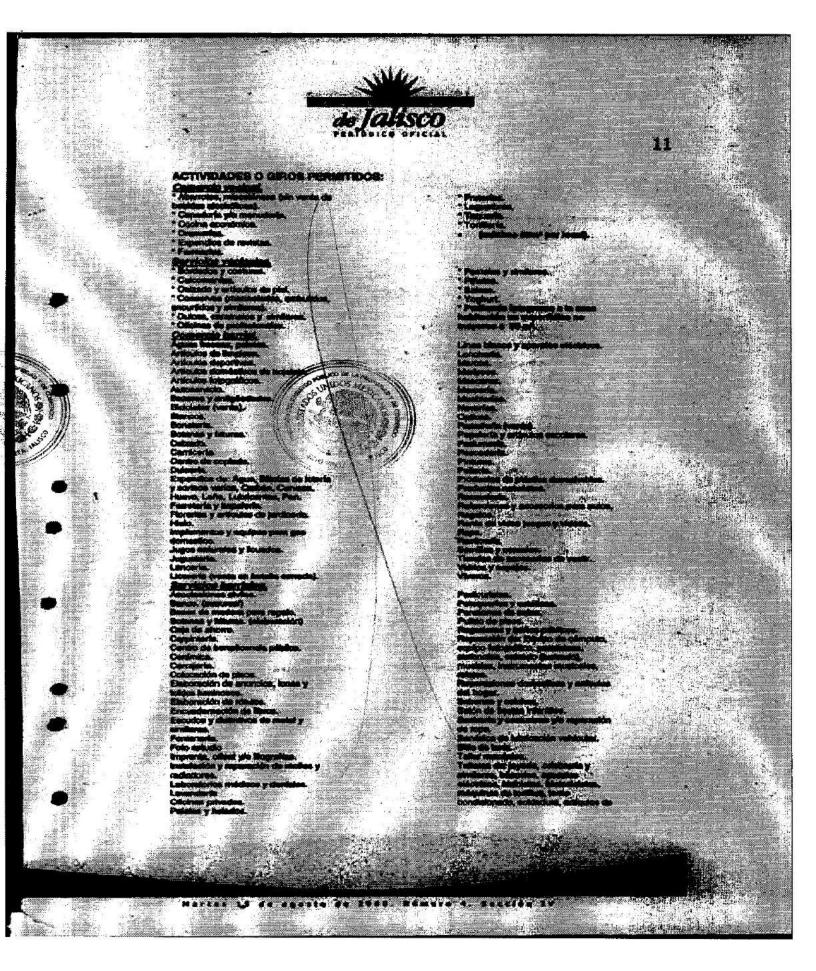


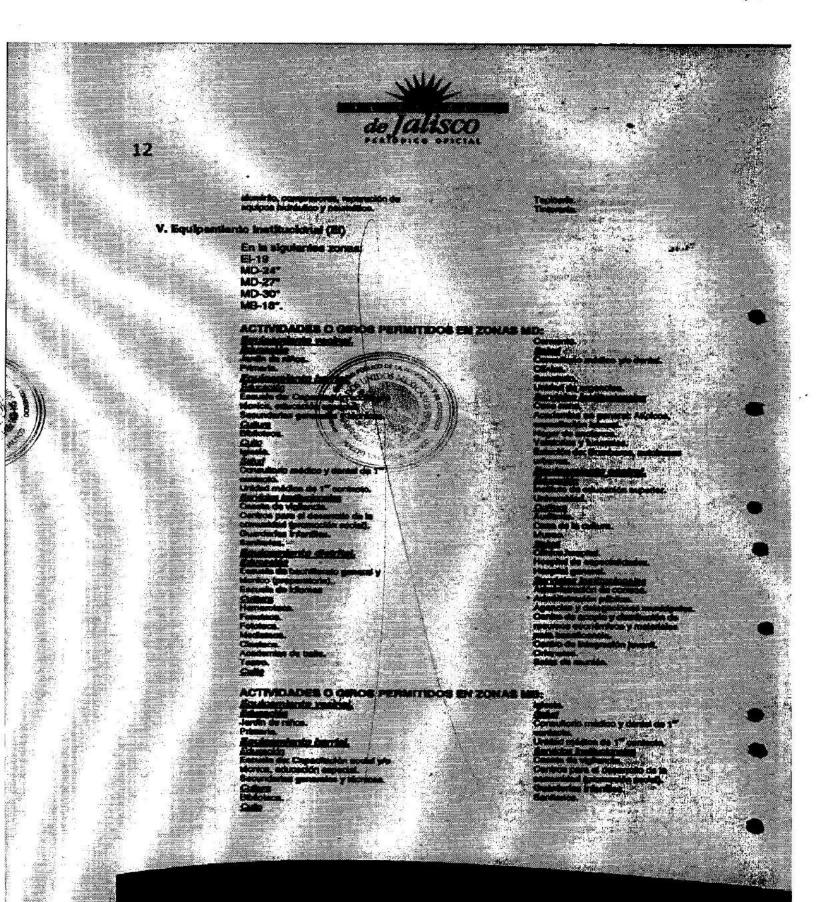
Construction of the property of the construction of the constructi

Control of the Analysis of Street,

Lands and Lands

CB-4 Commercial y de Servicios Blarriel de deneidad alta, en le aigulante zona MB-18\*







#### olos Yardas y Ablertos (EV)

EV-30 EV-31

EV-32 D-24

Artfouto 16. En relación e sus funciones regionales, el centro de población domesponde de rével Estatel. En consecuencia, de consorvance a los anticulos 121, 172 y 126 del les alistema de estruciars territorial y la desificación de equipamiento appeno y servicios co partir de unidades barriadas.

I. Lie destructure unburie page of Plac Peachel de Deserrato (Orberto Co.) Museum", este conduterada la unidad territorial de uso comental y de servicios (fundaminada fue liberto) que forme parte de la unidad territorial Emiliano Zapata

L. La netructure vist es et Plan Parciel de Deserrollo Urbario "Log Sépartos", este integrada en forms jerunquisade por los algutemes tipos de vise:



b) Visited Colectories VC-41, VC-87, VC-48, VC-92, VC-90.

c) Calles loca de zonificación 22.

GAPITULO IV De las propunctes de soción

	Se lite		1997	
	ACCURATION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	32		<b>Lu</b>
A Parameter of Supply	Territoria (Francis (Merce))	The second		4.0
Applicant that positions		to mention		
dentro del Plan Pa				1 1 4 6
			Assessment   X	
2 these Vitoria y Reserv			A CANADA	
2.1 Adquate avido para	The state of the state of the state of	// 16.		
2.2 Adjuby judo par			**************************************	
A Designation			Account 15	
3.1 Modern kracken der 3.2 Modern Gracken der				# 1
3.3. Missinertonston del	Statustic de Alumbrado		ANGENTAS 14	
4.1 Solution para list	of the bourse (for long dissipation) occur of the	2	**************************************	
42 Solution de Trans	porte Turistico.		Acceptable (	• 309
4.1. Construcción de l	Enterphysical Publicae		TE 4 18 1	N A Garage
42 Emigloparazona p		500		
1. Springeries of the last				
				Market Argal
6.1 Equipmento Tu		0.74		
	<b>31</b> - 1300		A STATE OF THE STA	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO
5.1 Houbicación de	cartres sections a zone habitus	overe 👌 :	Grant Control	
A. Patricoccio Ministro s	Images Crams			on the last of the last
G.1. Normalistad pa	en it Bleverik i mann være.			CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
7. Perticipación de la Co	ACCOMPANY AND COMMON ACCOMPANY AND ADDRESS	100	As Commission Services	
7.1 Programs on re-	erretedik en birrounen.	- 1945 - 1945	7 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	
		220/05		1



#### CAPITULO Y De las acciones de conservación y majoramiento

Artículo 18. En relación con las áseas y predios para los que se croponen acolones de conservación ecológica: preservación de bienes arectos al partimonio histórico y quinnet, majorarmiento, samesmiento y reposición de elementos de lymasatructura o pasaje unhano, es procesos a expedir los planes parciales correspondientes, ponjorme las disposiciones de los articulos 66, 67, 127 y 125 de la Lay Estatal, la fin de promover su identificación, porsenvación y majoramiento, con la concurrencia de las autoridades estatales y esderales competentes, pera que tomen la participación que las corresponde conforme la legislación lederal y estatal algunte.

Artificatio 19. Las acciones de conservación y mejoramiento e que se setient el enticulo anterior, se promoverán, autorizarán y ejecutarán mediante la modelicad de acción urbanistica que se determine conforme al plan parcial de urbanización correspondiente.

#### Imagen Visual

Artículo 20. La imagen visual de Puerto Vallarificas un bien común, que no soto da más calidad a la vida de los habitantes permanentes, em que, actanas comunitye un stamento de suma importancia

Critarios Generales de Formas de las locatricaciones deberán ser arménicas con las características regionales típicas de la población, establido aquallas formas exoticas que choquen con la facricinia

Deberán omitine de manere steclus, aqualles formas aderiores bezertes en bulturas alemas, como son, por elemplo, las formas trapradas en el Tej Malet en obtales quodes de Pasis, en acube de manasides de Francis, en imagenes estoclas, en construccionas otimas, etc. y en sodes expellas reproduccionas que constituyan talesantientes históricos de la arquiessura prentocarios colonas o necciseros, aumque dato no excluye objetimento, el uso de arcos y otros elementos constructivos y decorativos que pliedan tener servido en nuestra época.

Debarán eviterse les soluciones estrambóficas y aquellas que no responden a las necestracies. (i) las características propies del sillo. Por ejembo el lener lachadas con predominarios de superficies de

Para todas las indicaciones que se mencionem a continuación en este Registrento, se consideran las áreas de Puerto Vallaria divididar en las siguientes zonas

- A) Zons Centrel, Se delimita al noné por el Arroyo Cameronee, por el richel Camino Read al sur, el Océano al poniente y el libramiento y la carretera a Manzanillo al oriente.
   B) Zona de Montaña, Abelica locias las conas de perdiente fuerte y configuración.
- montaños
- C) Zona Norte, que va del Arroyo Camarones hanta al Río Ameca incluyendo el Pittial y les Areas Planas que están del Bramiento hacia el norte y oriente. D) Zona Sur, que incluye les zonas planse del Hotel Camino Reel a Boca de Tomadán.

## Materiales en Exteriores

Articulo 22. Para lodo lo que se marciona en estas normas y lineamientes, se antiende por "exterior" todos los elementos y superficies que puede veras desde giuera: desde la via pública y desde arrive, no unicamente los que están en los limites de propiedad.

Deberán usarse en exteriores los materiales locales y regionales: pledes, ladrão de barro, madera y teja. Esta última será alempre redonda, de barro, extor rojo natural, de ecatedo majo. Fuede usarse



también el conordo apprente, que debaré pintares de plazos en la front Cartal, pudiendo dejarse al color natural en los demás. Se evitarén en forma absoluta las superiologicis messi y les de pitesto. ........

En page extentione de proposicione privates se partire des reportos de tuero el color terroril y quye aparteres no ses de tipo intransici puede ligares la partir al compete pero en el mante de apparter partir puede ligares la partir de compete pero en el mante de apparter partir de la mante de

Cuando al lacidio de termo en use en forme aprivere, cute e detente o aprecio y su disperso, y delar bara delarido y limpio los references que queden grapares ( (bline y cuello)).

Para guardiscovivos cocidan usarsas phriumes, aptenados, servicios attenentado da fuerro (nunter de paparavera incluente), sedello spo pasasis transpersos ar quello attenentado da marca de parasis transpersos de marca da cuello de marca de marca de marca de marca de marca (moneta de marca (moneta de marca (moneta de marca)), de marca (moneta de marca (moneta de marca)), de marca (moneta de marca), de marca

Las draw transparente o Espetialist pero Strutterior de Interiore porter per de victo, con cuptiples trae cut en cut en conse, best france del farmoto victo sepajo di cutat i come victo presidente de color, pero formar virtale pero de cesam principle de capacità que perce.

Pero puede si vertales portes lumine prode que toto, preima tectore con accusto que autorior Process france terrans de color y tentare restant. En cesame de la presidente de color y tentare restant de consecuencia de la prodecta de consecuencia de la prodecta de color y tentare. Proceso de color y tentare de color de col blanco mete.

Voladboe, Merquesinas, Aleros, Balcones, Yarandes y Toldos

Articulio 25. Se antiendo por volediros la úpratrucción il prinche des és broyactes esteriro de los especios de la via pública. Estos do se parmiter en la 200m Central, permitandose technicam has derribes funda y cuando les calles texper 15 mb. de artigio 5 antie, con un méximo de 60 centimatros, debiendo asperates un méximo de 1.50 las de las colimbatoses.

Se embanda por marquai tres las explantes (portexistales per ambs y per atraja, que exbresalen de les facilistes de ses constituciones y com parte auperte no fame uso ni como balado al como versada. Estos elementos se positiben en todas les acrese de Puerto Vellente.

Se ardiende como siente les publishes (pullipedes que représellen de les pratos de factable, ya sea como confinuación de les sectos o como alementes lectros de les parties. Estas alerce son permittos, publishes o troitos partientes de partientes les parties de la publishe de

Los aláros puedan terre estructura de madara, de Viges de consesta o de ecercicos elementos intermedios ya see de ladrito de barro o de pradara. I auditira previer ser de concreto principo de terreccion o en aplarado. El abitra actre la cella acida 2.75 filto, como tarismo, si provección fuera del limite de propiedad serdas un materio de 1.50 filto, com un remetinar por minero de 0.50 filto, dentro del parto vertical de la guarrición de la barculata, a manda que estar a más de 3 mesma



de altura sobre la banqueta, en cuyo caso podrán volar fresta el lim anchura máxima de 1.20 Mas. de de la hanguesa, con une

Los balcones son permisibles con un votado mádeno de 0.90 Mes. Esta del limito de propiedad, con una longitud máxima de 2.50 M/s., disblendo separares por lo mesol.

1.50 Mbs. del limito de propriedad. Su altura bilintres serà de 2.75 biles sobre al nivel del pinvinperso

Les verandes como elementos especiales (entre terrezas cubirfine y balcón) es des frocur genantes en Puerto Vallaria, sobre todo en áreas de restaugantes ubicadas en place especiales. Deberán estas, como ba balcones, con un votado stueca de limite de propiocad de iu.eo lático máximo. Deberán especial populares cuendo mesos 1.50 lets, pe los fentes de propiocad de altura minima será 2.75 lets, activo el ribel del pavieneros posterial y deberá queda como minimo 0.30 Max. hacia ademiro del pario vertical de las guarriciones de las barqueses.

Los balcones-corrector que se deit se idifícios de departementa, oficiais y trouse, son permissions serrores y councio a case lenge 12 mai, de arcino o mais, receim solar un máximo de 3,60 Mei, subre del finite de propledad con un expetimiento minimo de 0,30 Mei, dentro del pelificiamento de 1,50 Mei, del mei, del permission de la banquieta. Se attenda de personado del pelificiamento de 1,50 Mei, fig. del limitare de propledad.

Los balcones, correctores africardos delevars tepa constructiva de securidos resistancias permissiones de permissiones permissiones de permissiones de permissiones públicas. Plugides está de termi, de architectore, de descripción de la maiorita de permissiones de la maiorita de la maiorita de permissiones de permissiones de permissiones de la finite de la finite de la maiorita de descripción de la maiorita de la finite de la fini

Los toldos deben mantieresa siempos linguos y bieri consenedos. En caso contrario, el Ayuntamiento, a través de la Direcció de Desarreira Urbano, edificará el paparatero e encarpado del establecimiento para que los arreira y los refers en un plazo no mayor de o cisa rabites, y en caso de incumplimiento procedera a retrarios, e importura la sanción administrativa, que corresponde.

#### Vanos y Macizos

Artículo 24. En toda fachada la relación de varos, respecto e la superficie total de las fachadas deberá ser como maximo las siguientes: para el áres comprendida entre la celle 31 de Octubre al note y el Río Cuele al sur, desde el mer haste la celle alestamoros, 25%. Del Arroyo Camarones al note y el Hosel Cermino Real hacia el sur, 50%. En el resto de la población, 35%.

Debe procurerse que los venos de puertas y ventanas tengan elempre una proporción vertical, pudiendo llegar al máximo a una proporción cuadrada.



Cuando haya varios vanos juntos de puertas o ventenas, deban aster septirados con un mastro que tenga un ancho como minimo del 20% de la dimensión del vano colindante chayor. (Esto no se aplica a la relación de huscos y apoyos de arcades, pórticos o portales, donde debas proponerse la achición en conjunto para su aprobación por la Comisión de Desarrollo y Fisonomia Urbans).

#### Olferencias de Alturna

Artículo 25. En le zone central de la pobleción deberá procurerse que les construcciones es integren en una liscoomia urbana armónica en lo referents a alturas.

Cuando haya construcciones de diferentes altures deberá cuidarse que les parades colindantes de les construcciones de mayor altura y que queden visibles por ester anexes à construcciones de merce altura, tengan una terminación adecuada, para lo cual se tomarán para estas superficies les mismas indicaciones que se han dado para los insterieles y terminados en exteriores en general.

Cuando exista alguna construcción baja entre algunas altes, con una afectación negativa al respecto del conjunto, podrá aubirea el pretil de la construcción más baja para tens un aspecto de continuidad mas adecuado.

Cuando en coindencias intersies y posterioreis acetan munos de una propiedad que sobressigan en altura sobre los de la propiedad automente: de propieda en ocuatorias munos cisque de grandes dimensiones que den un especio anto y casalo liculos a todo el entorio. Para evitar esto, auto permisible abrir ventanas y lacer balogos santelladas (nunca volados sobre las propiedades vecinas ) en diobas paredes, sujetanções inventablemente e las condicionas siguientes:

- Osberá comerse con la autolización del vecino, carificado ante Notario Público.

  Cueda expresemente definido, y constant en el mismo documento artes mencionado, que no se crean derechos ni servidumbese, y que el vecino puede taper elitas ventante y batones en cualquier momento subiendo su muro de colindencia, o etigir que estos as tapen por el propietario de la construcción más alta dentro de un plazo máximo de 30 días a partir del día en que se la riotifique por escrito.
- En caso de hacaras estas ventarias y balcones en construcciones nuevas, estos sistemitos no deben ser necesarios para la Buminación y ventilación de los sepacios interiores, elho eclamente adicionales a otras humas de lluminación y ventilación que se tengan por espacios libres en el interior del predio y que cumplen con les conclutores setuladas en este Regismento, para que en caso de que estas ventarias y balcones exteriores es tapan, los espacios interiores eigen complicado con las normas minimas de ventación e Burninación.

#### Techoe y Azotese

Articulo 26. Siendo las techumbres parle may importante de la viete de la pobleción, deberán cuiderse para que contribuyen a su bisen aspecto.

Las cubiortes serán inclinadas en un minimo del 60% del área cubierte, con acabados de teja redorda de berro, color rojo (en acabado maté). Cuedan prohibidas sodas las tajas vidradas y de colores diferentes al indicado, así/como las tejas que no tergan la forma redorda tradicional de la región. Pueden ser de cocimiento e meyor temperatura para tener más resistencia, alempre y cuando su coloración sea similar a la de las tejas tradicionales.

Pueden usarse cubiertas planas pero en no más del 40% de la superficie a cubrir alempre y osando sirven de terrezza, nuncia como elmples azotese, deblendo tener el plato terminado con loseta de barro rojo natural y complementarse con elementos para llegar plantes, como macetas, judineras, etc. Deberán tener los barandeles de seguridad de acuerdo a lo especificado para balcones y



Las cubiertes tembién pueden ser de palapa, debiéndose cuidar de se adequade conservación y tratandoles con productos antifiematics. Estas cubiertes no deberán usares en la parte central de la población, correspondiente el área del fundo legal.

Por ningún motivo se admiten dubieras de támicas metálicas, de asbesto cemento, de plástico. Unicamente en las áreas que especificamente se ashalan con usos para servicios, bodegas, talleras o setablectmientos similares, podrá usarse támica de asbesto certento o metálica, pero siempre de polor rojo en las áreas violótes.

En ningune parte de la pobleción se permitran cubiertes de careón.

Sobre les Cubiertes no deberé teber rinquir elemento que piede der mel aspecto, como elementados elementes elementes de instaleciones como inscos. Estantadores soletes, equipos de site acondicionado y otros, deberán roces elementos de terminas de terminas de sitentadores soletes, equipos de site acondicionado y otros, deberán roces e sempre con muros o electade de terminas de

En todas las zonas lechadas es claba event, que les sollas escutran hacie los vecisos.

#### Anuncios

Articulo 27. En general todos, los artimotos general actar proporcionados a los acticios especios ablertos, para no contaminar visualmente di ambiente y el papacto de la población.

Los anuncios se clasificaran en los siguientes:

Avisos de actividades y políticos, señalamientos, y comerciales de identificación.

L. Avisos de actividades y políticos. Son ide que anuncian especiáculos calabraciones o actividades culturales, sociales, políticas, deportives y armitenes; deberán porerse en caraties seprofesa en apares de encuentro, en esquines o en especios públicos.

Deba evitares que estas propagarades se bagan en postes o troncos de árbol, adesardo o sobrepuestos a las construcciones, y e los tácios de las carreteras. Solo podeán colorarse previo permiso y retirarse una vez que pase el scento à que se refieren.

II.- Señalamientos - Son aqualita que indican númeración y nomandatura de calles, indicaciones de tránsito local, rumbo de carreteras, eviece de las butoridades a la ciudadente, esc. deberán filarse an carteleras o elementos diseñados pera ello, quedabdo pruhibido filarios actora barriera, posses, arboles, etc. Estos señalamientos formais parte del mobiliario urbano, y deberán haceras con diseños específicos aceptados por el H. Ayuntamiento.

III.- Comerciales de Identificación.- En comercias, empresas y establecanientos, son aquellos que redican su nombre, productos o servicios que ofrecen y serán de scuerdo a lo que a comingación es detaila:

A).- Los anuncios deberán usarse solamente para toentificar establacimientos o el acceso a los mismos. No se permiten aquellos que anuncian productos, a menos que sean los sus se tabriquen o vendan en el propio establecimiento.

B). Se prohibe anuncios sobre les techumbres y cubiertes, en muros de colintercie laterales y posteriores, en lotes beidfos, en beloones, sobre los totos (sutamente en los fiscos) y en les frances



interplace e les visificacios, incluyendo postes federales. Astrilando, eo edificios y especias abientos públicos, monsenerios y templos.

C).- Se prohiben indos los enuncios conocidos como fluminosco. es dece, los de meterial franciócido con fluminosción interior.

D) - Prodetto habber ambridos directorporte sobre las factuados, o sabre elementos del rejetem o metal, obtensellando de los merces un trabitino de 20 cma, pudernici secer la merceto en elemente secernos y cuando la lute que producer no secer sectione en la forese, desche carde relativo por los factuados puede con constituiro en la forese debeta del filar no en considera y en receivable. La discreta desde com considera está un 10% de la factua de considera está está está por está un foresta de 18 de per está considerado por colo está activados está está está está el perceta en la considerada de la medica en considerada de la medica de la perceta en considerada de la medica entre la medica de la medica en considerada de la medica entre en considerada de la medica de la medica en considerada de la medica en considerada de la medica en la medica entre en la medica de la medica de la medica en la medica de la medica en la medica entre en la medica entre en la medica entre en la medica entre en la medica entre en la medica en la medi

Podrá řesbar (surphier areunolog transportate, bar queles delegate; mater cumrido mesnos 50 orne. District del borde de la banqueta y com una altura informa score ana de 200 mes. Su esternichi, en colo eser. so será meyor de 0.5 kg2, son fir midotos de 1.50 kkg. en la dimensión meyor. Para su posible auminector se de envest la mismo del parado trictal.

E). No se emplement patebres establishes, solo para les recornes sociales o marces inclinérates debicientes esplements. La domination de primatical y onequalité que se uses date ser exclusivaments de la largue commune de la largue de la l

F) -- Les particularidades de los seis-les gittes en altracture el regismento respectivo y todas debentas ser aprobadas provisibantes por la Mario de differencial.

Mobiliario Urbane y otros alementos de tas Arms Públicas

El mobilecto urbano de Puede Valurio catas ser (despecto pere imaginare edecumentarios) e la feronomia personal de la potazion, bajorque porante en la perio como establicado de la periode como establicado de la periode de la como establicado de la periode de la como establicado de la periode del la periode de la periode de

#### Arriatos y Jardinerse

Articulo 28. Se harie) con los mamos patentidos que so locicaron pare los prante estadoses (distributos de barro-rojo al nettural, pintecco o apequado; pedre tens of del liber, bendefiniente aptrocessor o correctivaciones de estas elementos). Podré tertoirio, bridge, contento, coli diparticas mandinades o lacturas de grano espuesto. No se usando mármoles, melales di plásticos.

Locos estos dementos decerán termo por el interior la adestária, econostidades por el materiores y menoriales el enter pri y contrata decerán. India econostida por electron en el enter D verteras el Cristigia, estantos dementada e los pertenentes unitadament y personates.

#### Bancas y Aslantos en General

Astóniko 28. Podrán usanes alementos de medera dura, Seno fandido, comprato martelinado y en es caso, estar hachos de sigmentos de abantilaria, con aptimado, lacidio de bairo ego y podrán taner revestimiento total o parcial con azulajos de lipo artesanal. No se usante plásticos.

Las bancas no podrán tener soundos ni letreme de ningura especia.

#### Beauteros

Artificate St. Las besturares debarán dispunistes a les distribues necesarins bara propidié el past y mantenimiento de les celes y especies ablados en geraral. Su terreto y destro debará y ser de



ecuardo a su ubicación, pudiendo haber diferencias entre los de les playes, plazas y calles. No podrárs tener anuncios de hingón spo más que los que indiquen su uso.

Artfoulo 31. Los puestos tipos en calles, plezas y jardines, quedes prohibidos en sois el seus de Puerto Vallerta.

Los puestos ambutantes se acaptan cuando largan un alatera de paridas que parmis quitarios y conarios clariensente de acuardo al horario y lugar establecido, acididado previa acaptación de su diseño por la Comisión de Desarrollo y Rebnomía Urbana y con la los pla municipal correspondente.

#### Elementos de Alumbrado

Artificulo 32. En aqualles cultes en tals que por su poca anchera na sea començante que se trabalen postes, se colocarán las fámparas educadas a las paredes de las construcciones.

En les cultes anches, places, majoristifica de paredes de las construcciones.

En les cultes anches, places, majoristifica de paredes de la construcciones.

En les cultes anches, places, majoristifica de paredes de places amplies, significarans podrás le en poetes o actes los muros, seguir des establicas, en carse cuen.

is africe ablerios amplice, lis direpense podrán ir en a casa caso. de Jenure 3,000 K sr.5,000 IQ, debiendo externe en alla fra sodo al elampreco de comicas poblico serio de la sodo al elampreco de comicas poblico serio forms absolute in the analysis of the mbler a codo aqua que les seus actangos la lucció pro-col en las immediantes en completible destacramba. En extendente a promb de plus que o de liber futorescerse lamantes como fuminación foi gos por pelpara modeo decesa externente describilitation.

Les tuminaries de uso perticular, admiritural muro, podrán usarra plea merce del acres de legrado, respetando les tuminaries manicipales. Su seula miner será lices 2.40 ses, cobre el nivel de pavimento pestorei y no podrán sobresellimas de 40 sex... del limite de projectos.

## Pavimentos Vehiculares y Pestonal

Articulo 33. Para los previmentos vehicipares deberá usarse la piedrá bole, que ha sido una de la características básicas de la población en su desarrollo y en su Repromis.

Se exceptuarán en éstos los ingrusos a lo señalado en el pluno respectivo e leo, de astato o de cororeso (en lo centrales de circulação, sálpidas sen también de pledra bola). Les pladras iso, de astato o de como places serán de didore de permiento seo, y os o centrales de circulación places serán de didore de permiento seo, y os o también de places total. Las paticies total deberán contratos de outre y decir, su cara mayor decir ser ventos y no honoras. En aqualos bueras destribro de los payimentos de pecia sos por ascuritariamos superiolates fraemadad del tratico, los payimentos de places bola podrán altanzaria con los a

- A). Base de suelo camento o de concreto.

  B).- Junteo con mortero de aresta-comento.

  C).- Reticular de elementos de concreto, colocados de la superficie del perentendo hacia abejo, com ancherse máximas de 15 cms. y con profuncidad mitorias de 30 cm.

La retícula de concreto mencionada en la alterrativa "C", tendrá una separación minima de 1.5 X 1.5 m, pudiendo ser mayor.

Pueden usarse pavimentos de piedra bola, de adoquin de piedra natural o de adoquin de concreto en áreas privadas adartores de acuerdo a proyectos específicos especíados por ja Comisión de Desarrollo y Fischomia Urbana, con colores y formas adacuadas.

Las guamiciones (machuelos) podrán ser de concreto, de elementos precolados o construidos en el lugar, o de secciones os cantera natural. Los pavimentos pessonales podrán last de concreto, en elementos prefabricados o colados en el lugar, de acuerdo a lo indicacio en el artículo 4.1.3, o de

ladrillos de barro rojo cocido de adequada duraza. En todos los casos deben ser superficies lleas pero antiderrepartes. Podrán combinarse varios materiales y hacenes disercio, pueterrio interculares a los materiales antes mercionados francias argostes de piedra bola o de rajuete, pare der tres interés y variadad a las áreas de pervinante.

## Conducción de Escurimientos Superficiales

Artículo SA. Todas las calles deber quadar capacitaties para la continución de escurrimientos superficieles, de las paraera de que se exite el detectoro de los pervimientos y la electrodor a que miciones y a recisi de metalecciones. Cuando ese conveniente, pueder hacero portantes cumera de elementos portantes carreiro, por ejemplo de 30 cms, de encue, en sectión de V, con significa productiones al carreiro, para los escurrimientos pequallos y remiserado, en sectión de V, con significa y que van determinado a la larga los perimientos pequallos y remiserados, que es estados productos y contentos que de la larga los paymentos vehiculares. Estas cuantas praedes e la lados o el carreiro de los arroyos de las calles, según su conformación y contesto topográfico.

Debon dejarse siempre libres les désidentiments supernoteire excessiones prollères operés elements particulaires, extraor par débutements les excessionnes de la capacité désident de entre les constants de la capacité de débutement de entre les constants de la capacité de débutement de entre les pointes de la capacité de

#### Vecetación

Artículo 38. Se clebera propicier à consegution de acticies, en especie adecretes a berquetes y arciadores, elempre y operato su archites la petrale, utilidandolos hacis la conquete. Debera feaber elempre un dissino de farquitactura de petrale, para sesqueur una armonia y entre elempre cuolices, batarophrese y confusas. En los conservoires survivas incluir el classifio del arbonistio derrero del projecto. Los propiesantes que sestir fares que que que del arbonistio derrero del projecto. En los cases en cue les fisaries de substituta parte la circulación normal pueden, conocerse arbonia el parte la circulación normal pueden. de wlas

Daba procurarse que todos los arbolados extuales permanazoas. En les áreas que aún ro se han urbanizado, se procurará tiesectar los ertiglados pera procurar que estos no se aliminos, debiándose cuidar que les áreas de donación de las conse por unbanizar consemblar la vegetación adetente y que, en un caso dádo, as hagen planesiciones en contento, de diversas propiedades, para tener posibilidad de mentaner los elementos de vegetación existente.

Artículo 38. En la zone centro mercionada artis (deede el Arroyo de los Camarones haites Mamaloya), el color predominante deberá ser blanco puro, permitándose serteciones en guardapolyos y entrecamiento de puertas y ventanas, ya sean con pistuse o serescimientos, de scuerdo e lo que se mercione en el capitulo respectivo de materiales en estarlotes y cos las dimensiones dedes en los mismos. Los colores para estos guardapolyos y entrecamientos podrán ser a elección del propietario, paro excluyendo el resgo, el arrando fuerte, rojo sangra, y no podrán usares colores de los fismados fosforescentes.

En la zona norie ( del Arroyo Cemarones hacis el norté ) y en la zona sur ( de Mismetoya a Boda de Tomatién ) podrán usarse en les construcciones, además del bisnoc puro, colores derivados del caré y del ocre, previa autorización de la Comisión de Desarrollo y Fisonomia Urbana, excluyendo todos los demás colores. Toda la pintura deberá ser mate.

Los elementos de madera en puestes y verdanes y barandales serán prefecerántiente terminados para conservar el color y la textura natural de la madera. En caso de prisarse podrán sassine tonos de cará, ocre, verde oscuro, bianco o azul. Los elementos de filamo en vertantes pueden printipas en pris obscuro, negro, catá, blanco, verde obscuro o azul, sin vetesdos. Los elementos de atumino deben estralementos en acabado mata, en color catá o bienco, evitando el color natural y los doracos.

Todas les bardes y muros de coindacis con Vista extentor sin excepción, debenia pintaras de bisnoo puro a menos que sean de lacinilo rojo balural, los oueles podrán quadar el color del material,



cuidando que la superficia queste adequadamente lampia, con las juntas pareijas, pudiendo glandor aparentes las delas y cautilios de retuerpo que temper, cabidamente tempios y pertindos.

Los elementos de medera de puertes y ventanas depento déjaras preferentamente rendando el color y lectura relazad de la madera, con la pelotida projección y positiamente con legión entiritado. En caso de Usaras pintura deberá ser calá, azid, verde decuro o blanco, Los elementos de llacro de puertes y ventanas podrán pintares de los mismos coloses sienaticacios y acomite el negro, sin ningua vetendo.

#### Proyecto Arquitectónico en G

Articulo 37. Pera la aprobación de cuatquier Proyecto de construcción, senos debenis cumplir con todas las disposicionas del presente Rigiemento safrouno las de los Planes Parcistra de Deserrado Urbano y presentante en forma conjustante la Dissoción de Deserrado Urbano, indiviendo los Urbano y presentante algulantes planos y doot

A) - Planos Arquitectónicos

B) - Planos Estructurales con er

F) - Installación de Alex Aconsticionado.

F) - Installación de Alex Aconsticionado.

F) - Installación de Especial de Aconsticionado.

Incendid, albertos, elebertos para ligar installación aqual etc.

Incendid, albertos, elebertos para ligar installación aqual etc.

G).- Canceloria y carpinteria.

G). Carcelería y carpinaria.
H). Justimería

1). Riccitiario urbano si esiste.
U). Deberá anaccarse la comprobación de la Propiedad del terrano y la idocumentación de Alfresantinto y Múnero Otiosa.

K). Deberá entreparar un leteraturativo apparatico competo y detalisto del terrano donde aparesca la vecetación esistense. Los eccumentaciones y portugiales, las roces, se ochia esi como los datos de las comissociones vecesas. Deberá complementación de la exemplación de la constitución es vecesas. Deberá complementación y el contento urbano. Deberán presentante sociones completas en ambos sersicios de calle para literario de la constitución propiases an ambos sersicios de calle para literario de la constitución propiases an ambos sersicios de calle para literario de la constitución propiases an ambos sersicios de calle para literario de la constitución propiases an ambos sersicios de calle constitución y las constitucións propiases an ambos sersicios de calle constitución propiases an ambos sersicios de la constitución propiases an ambos sersicios de calle constitución propiases de la constitución propias

El propietario, en forme directe o a seives de su perito, podrá presentas su provincia en forme prefindrer, pero debidemente fundades y fundamentale, pero una revisión general y prefindres de je

Articulo 38. La Dirección de Desarrollo Urbeno revisará los proyectos arquitectónicos y extenderá la licencia en caso de que se cumple con todas jas disposiciones legales vigentes.

Cuardo haya ararridos, fetraros y rótulos, estos deban queder Sustrados temblén en el proyectos y sujetarse a las disposiciones de la Regismeránción que corresponda.

#### Adequación a la Topografia:

Artículo 38. En Puerto Vallarte se diferenciari claramente dos lipcis de caraligaraciones topográficas; las partes plantes, altuedas en la zona noria, y que facia el prieras se contentar com una seria de colinas quavas, y las áreas de pendientas fuertos, que están basicamente al oriente de la gona caraçal y en toda la zona sur.

De acuerdo a las normas del Plan de Desarrollo Urbano y los Plance Parciales que consecuente la cada zona, las atturas y deraidades de construcción están limitadas de acuerdo a las construcción están limitadas de acuerdo a las construcción están de cada área. Como orderos general debe, quedar caro que la configuración de las construcciónes en áreas de parciantes fuertes, deber acue de tai manara que se integran a la sopografía y no contrastan con eta. Es decir, que las construcciones deber acuerorases, prompándose acide se independa en vez de contribuirse en paramentos verticales, que se oporgan y commanter a la tocografía matural de cada área. Estos escalcinamientos deben desarrollares básicamente detrito de una superficie parateira a la superficie del terreiro, a 8.5 mis. de situra sobre els con las modalidades indicadas más acidente.



#### Alburya Milai

Articule: 40, A). En al thragosato confesero quede protebido todo spo de construcción que sobreso el nivel de la carresora desde el puene de Río Cieta heart la hearescolor del acceso a la caloria. Calcas dos del terminado carrier por ser gora de restricción, para conservar el entorso visual. penarémico del lugar.

B).— En les partes montaliques de le pons conters sur, donté hey viete del terio del mer, des aliemetoys heats Bece de Tomatién, el prohibe construir a un rivel sale des que el de la carpe setélice de la carretera, por ser apris de restricción destinada a via parardinto, en characterior viete

C). En les sonse de pape pendente le altire médine construite se tedice en les Planse Parchèles con si número de réveles de construcción, a pestr alempse de rével del esterio, se cada purción del

un institutionato el número de niveles por \$35 lille. A éste eleve o pida la que pueden estar les techas lectinadas. (Elempia: con 3 les esta 3.25 e 3 más 2, igual 4 11.25 ma.) La altura mágima en matros se obte se afiadint un máximo de dos sellho nivales de construcción la altura sella

D) - En sons de montele o de labre (presentation de la labre (presenta

E). Encime de los réveles indicados poetis construires en follms perces un nivel adicional, de la misma altura indicado, con una ocupación misima del 40 % de la elevación addicional de la Olfima planta. Dente de esta construcción estacional debente seta les limites, establista de la Olfima planta. Dente de esta construcción estacional debente seta la limita, establista de sida y de estrucción, latiques de pet, causa de palquinas para estrucciona, carso ocupación y magnificate diverse sel domina escalarate debente se sessionarios estas construcción la vista facilitario y descis ambie. Solo pundan actividad la chiefonax en caso de adesti.

F). En les éres que se unté recharante et cifciellezación de este morres podien sedat perma como comptemente pero sin amples se por sin y los comptementos de les sociales personadas d

y los complementos de las sociales pero la contra de la protecta de la començación de la començación de la començación de la complemento de la començación de la complemento del complemento de la complemento de la complemento de la complemento del complemento de la complemento de la

Auticulo 41. Modificación de proyectos en fachadas. Este deberá cumitimos cuendo el proyecto de la fachada tenge un contraste destavorable y loctorio deste conjunto urbano. E juicio de la Comisión de Deserrollo y Fischomía Urbana. erecto de la

#### Indicaciones Compl

os electroristos mercilionacios trens. Sento activales como do en todos los casos que Articulo 42. Preceuciones con in debe tenerse el cuidado de no a posibles futures, de accuento a la CFE, W

erán abultar más de disz certimatros tuera accimentos es las demás. Salientes: Los sullerlies decor del limite de propieded en plum Sallecton: Los m

ectories y Acheries: Les Egenteclories edirens de electrolded, feléfonios y otres deberén ecles y blen presentados, para no dementer la liboromia de la población. Se procurent que é ratos se vayan ocultancia, para mejoria del sepreto general



Los glamentos de las presidenteses de competina y antecche, biologicale destre caracteres y calentaciones de agua, torres del especialmente, enterportunistato de agua, torres de gas y electros de como que del control a vista (administra profesion el especialmente de gas y electros de control de c

CAPITULO VI Del control used y destinos as predice y Snows.

Arthodo AZ. La julicación de las éress. ), predos comprendes dentro de las llas entración del Plan Parcas de Deserroto Unidens "Centro Uniden"; sea cual fixes terancia de la tiera, acela comendad a sub deposiciones, septimiento las juntedición en la Constitución Política de Las Escultos Unidos Magnarias.

Articisio 44. En tode obre de urbanización y edificación que emparaten les departencies y organización partenante l'establica entratales y municipales, sel determinado partenante y aplicar les normas y deposiciones del presente Paris Percial de Canariolo Urbana, como logistición respectate para aprobar sus proyectos desinitados y aplicar tal formado de Urbanización y additionión, como es ordane en los enfocios 100 el 201. Soc. 306 y 607 de la Lay Establica.

Artículo 46. La Departencia Municipal del Santación del Competente pero discentinar persona a la epicación del Plan Percel de Deservo. Material del processo del Plan Percel de Deservo. Material del processo del Plan Percel de Deservo. Material del processo del proc

Articulo de Para made proves el tra dell'aggir to a Capositiones del Pier Patole de Des Urbaro, conforme e la demarta del 18 de la Capositiones del Pier Patole de Des Urbaro, conforme e la demarta del 18 de la Capositione de la Capositione de Capositiones de la Capositione del Capositione del Capositione de la Capositione de la Capositione de la Caposi

- Delimitación de les áreas de protección interfico-patrimontal y determinación de predice y fincas identificación por su finoresta y vulcres naturales o culturales; y

  II. Determinación de destinos para elementos de la intraestructura, la visidad y obras elementos de squipemiento urbano.

#### CAPITULO VI

De los derectios y obligaciones derivadas del Pien Percial de Urbanización.

Artículo 47. Los propietarios y pomendores de predice comprendidos en las firese para les que el determinan los usos, destinos y meanine; los fadularios que fastoricen actos, conventos o comentos relativos a la propietad, pomendo o cumbules otro-describ respecto de los sobreses predict, y la autoridade administrativas competentes para especto permisos, autoritaciones, o livercio relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observante las disposiciones que definan los elegios jurídicos de este Plan Parcial de Deserrollo Urbano.

Articulo 48. Los dictámenes, autorizaciones, licencias y permises que se expidie contravenendo las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo, estarán efectadas por la maidad que estatácio la Ley Estatel:

in a series of the contract of



Actionic At. Continues a to depose on an ion articular # 18, 19, 27, 28 y 57 at 50 de la Lay General, les autoridades fundaments of processor, conscionis des actions de processor de reconstruir de processor de reconstruir de processor de reconstruir de la final de la fi

Artículo St. Para proveer a la aplicación del Pan Parcel de Desercito Liberro, este Ayuntamento e partir de las propuestes que se formular, cuestrar excursión de constitución con les autorisades factariste y estables, como tempero celebrara conventos de constitución con segos, personar y entidades de los terdicios social y latinato, para resistance consponencia y reactar acciones de corresponención, responencia y concernante, permitar en los estables 7º 3º, fracción VE 10; 12. Otimo párrato; y 11 de la Lay Cierrari.

Articulo St. Los proposentos y possentina de propose (Marie Constituto en el men de aprimento de presente Plant, el como las Articulos de Articulos (Marie Constituto en el como las como alla proposeda de la publicación del publicación del proposeda de la publicación del publicación del publicación del publicación del proposeda del publicación del p

#### THANKET CHECKS

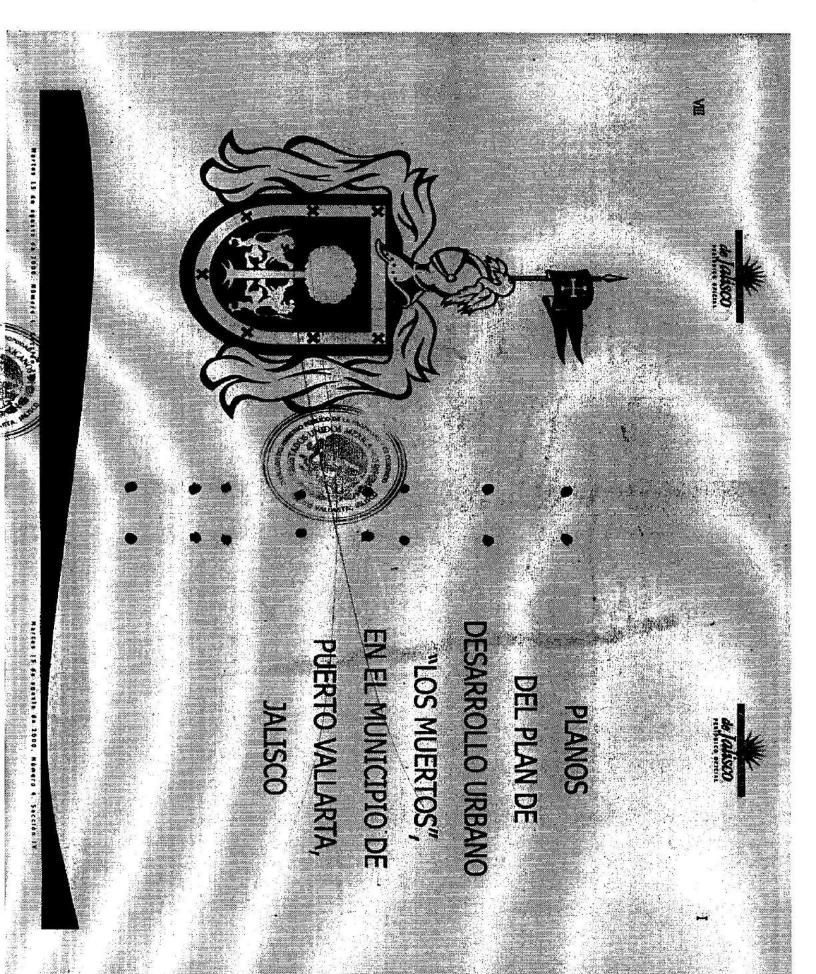
Primers, Les disposiciones del Plan Parcell de Dessecció Vittano "Los Africtios", del Montopo de Puerto Vellare del Essado de Juliaco, estrará en vigos e partir de en publicación en el Pardosco Circle. El Estado de Juliaco y en uno de los periodigos de mayor questación en la Estáteci.

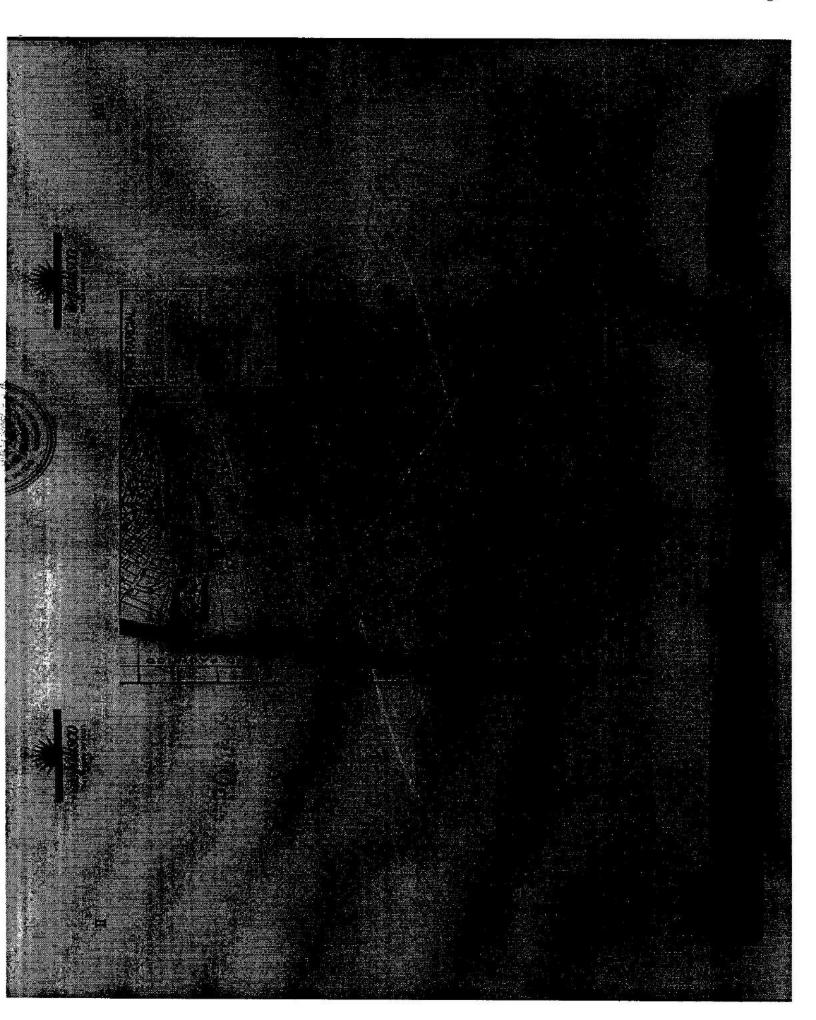
Begundo. Una vez publicado el Plan Parciel de Desercido (Ataco, deberá ser impolio es las Officios del Registro Público de la Propiedad dentro de valnte dise algularnes a su poblication.

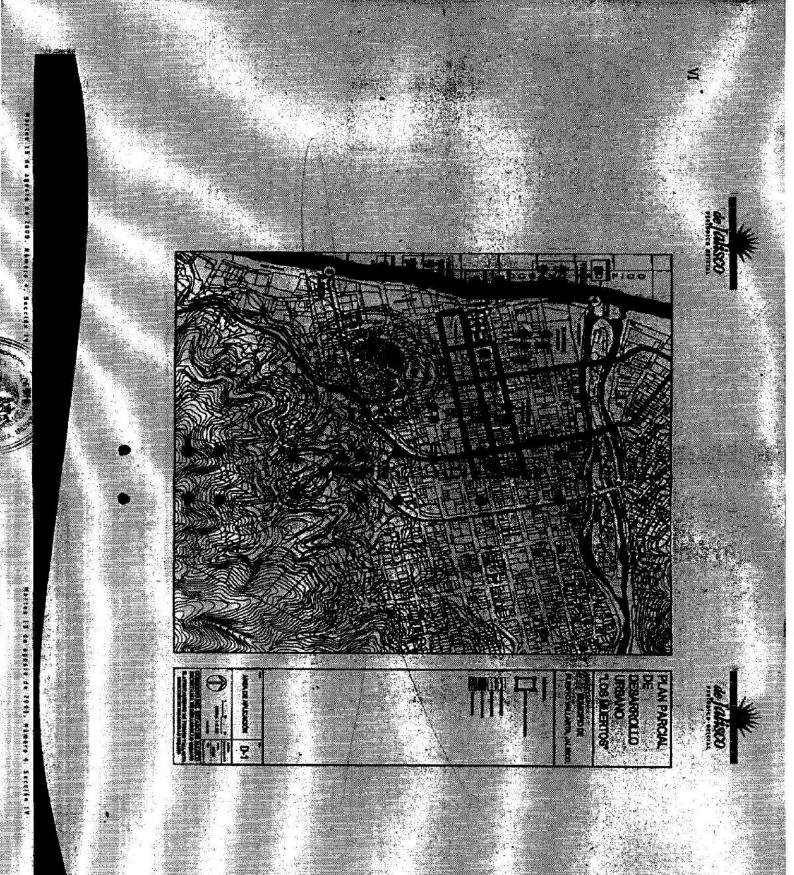
Parcero. Al publicame y entrer en vigencia el Pièri Parcel de Desertolio Urbano y les determinaciones de ueco, destrus y eservos que en apprecan pesa fragas: su provinción, que car deseguina el de las disposiciones legales que es oporigen el mestro Pan Parcel de Deserroso Urbano y sus nomes de conflocción.

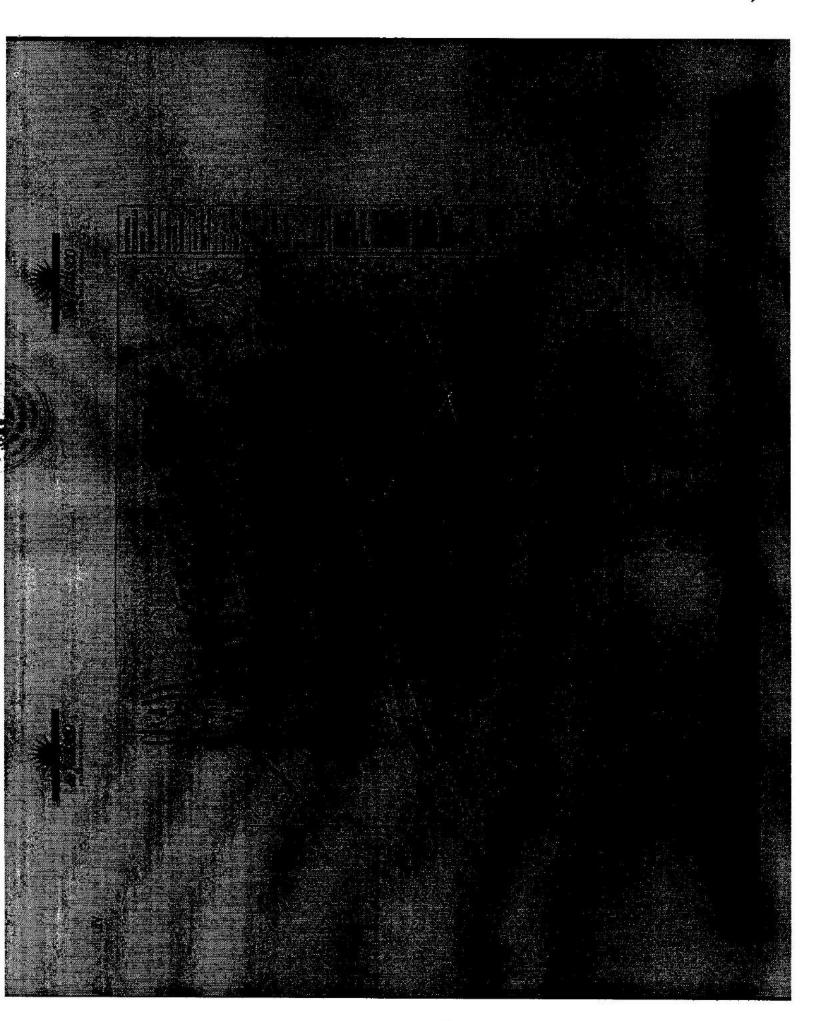
Salón de Besiones de Cabildo del H. Ayuntamiento.

Puerro Vallaria, Jallaco; a 26 de Enero del 2000.









# REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

- PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCE Y AVISOS
  - Que pour originale
  - Que estén legibles
  - Copta del R.F.C. de la empresa
  - Firmados (con nombre y rúbrica)
  - Pago con cheque al nombre de Secretaria de Finançai, que esté certificado
- PARA EDICTOS
  - 1. Que sean originales

  - Que sean originales Cue el sello y et estado eltificia della se Que estan sellosos (que el sello do lovada las letres del contenido del edicto). Firmastos (confedentes y ribirsos)
- PARA LOS DOS CASOS

Que no están escritos por la parte de atrat con ningún tipo de tinte ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Pinencieros, si son varios, vengali (mo en cade hoja. La información de preferencia deberá venir en diskette; sin formato en el programa Word, PageMaker e QuartXpress.

Por faita de algunos de los requisitos untes mencionados, no se aceptará nergin documento pega su publicación.

## PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

1.NOmero del dia 2. Múmero atrasado

SUSCRIPCIÓN

1. Por suscripción anual 2.

Publicaciones por cada palabra

5 615.00 \$ 0.80

Balances, estados financieros y demás

publicaciones especiales, por cada página

\$ 600.00

Minima fracción de 1/4 de página en letra normal

5 150.00

Atontamente PERIÓDICO OFICIAL

Av. Prolongación Alcalde Nóm. 1855, plents baja Edificio Archivos Generales, eagulna Chibushius Teriologos 6.04-3,746, res: 622-7966

S M A R I O
M IS 15 DE AGOSTO DE 2000
DAKENO DECCIÓN IV
TO DECCIÓN IV
GOBIERO EL ESTADO

# ELESTADO

de Jalisco de Jalisco.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

## GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

RPPP

## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA DOCE

Puerto Vallarta, Jalisco. El presente documento fue presentado para su registro a las 10:39 horas del día 31 de Octubre de 2000 , y a las 12:10 horas del día 13 de Noviembre de 2000 , mediante su incorporación bajo documento número 9 folio del 282 al 302 del libro 2 de la Sección Sexta de esta oficina, quedó registrado El Periodico Oficial de el Estado de Jalisco número 4 sección IV, tomo CCCXXXVI de fecha 15 de Agosto de 2000, que contiene: EL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN "LOS MUERTOS": con el número de permiso 0080921 fue elaborado el Plan Parcial de Urbanización, tiene como límites al norte el Río Cuale; al este la calle Insurgentes; al sur la carretera a Barra de Navidad y la calle Púlpito y, al oeste la sividumbre federal de la playa, el cual esta integrado la unidad territorial de usos mixtos "Los Muertos". EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE INCORPORA.

Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. (s) Exento por \$ Exento.

LA C. SUBDIRECTORA DE LA OFICINA NUMERO DOCE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA

PROPIEDAD Y DE COMERCIO.







GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

## GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

RPPP

## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA DOCO

Puerto Vallarta, Jalisco. 13 de Noviembre de 2000 hoja (s) en blanco que en número de 1 se agregan para formar parte del documento 9 folios números del 282 al 302 del libro 2 de la Sección Sexta de esta oficina, para asentar en ella las anotaciones de Ley. Finca

A la que corresponde el número de orden "Los Muertos".

propiedad de Plan Parcial De Urbanización





## DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN PUERTO VALLARTA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EL C. JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON SEDE EN PUERTO VALLARTA,
JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN I, II Y XX,
23 FRACCIÓN II Y 24 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL ESTADO DE JALISCO; HAGO CONSTAR Y:

A SOLICITUD DE, INGENIERO FRANCISCO JAVIER ALTAMIRANO GONZALEZ, SIN QUE CAUSE IMPUESTO ALGUNO AL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 28 FRACCION 2° INCISO B) DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PUERTO VALLARTA, JALISCO, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LIC. HECTOR ORTIZ GODINEZ

